SOLICITUD (1)	**Adición Valor** (X) **Prórroga plazo** **Suspensión** **Aclaración** **Modificación** () **Cesión** **Terminación anticipada** Se requiere adicionar en valor el Contrato de prestación de Servicios suscrito con la empresa SIMPLEX S.A.S, con el fin de ejecutar el programa establecido en la Resolución 2687 del 9 de agosto de 2023.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

CONTRATO No. (2) No CPS-MT-454 -2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: (3) SIMPLEX S.A.S

CEDULA Y/O NIT: (4) 900.233.385-5	**CORREO ELECTRÓNICO: (5)** organizacionsimplex@gmail.com
DIRECCIÓN: (6) Calle 74 A 60 56	**TELEFONO: (7)** 6017450360
DEPENDENCIA: (8) LAS MENCIONADAS EN EL CAMPO 10.	**EXTENSIÓN: (9)**

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: (10)

1. Carlos Eduardo Umaña Lizarazo – Subdirector Administrativo y Financiero (Supervisor del BID)
2. Luz Ángela Martínez - Dirección de Inspección Vigilancia y Control (Supervisora de Inspección, Viginancia y Control)
3. Pavel Yasser Santodomingo Aguilar - Subdirector de Promoción de la Organización Social (Supervisor de la Dirección de Derechos Fundamentales)
4. Isabel Agatón Santander – Subdirectora de Protección Laboral (Supervisora de la Dirección de Derechos Fundamentales)
5. Magnolia Agudelo Velásquez – (Supervisora del Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género)
6. Gloria Beatriz Gaviria – (Supervisora de Oficina de la Cooperación y Relaciones Internacionales)
7. Carlos Matallana Torres – (Supervisor de Dirección de Movilidad y Formación para el Empleo

DEPENDENCIA: (11)	**No. EXTENSIÓN O TELEFONO: (12)** 11682

NOMBRE RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (SEGÚN CORRESPONDA): (13)

1. Carlos Eduardo Umaña Lizarazo – Subdirector Administrativo y Financiero
2. Luz Ángela Martínez - Dirección de Inspección Vigilancia y Control
3. Pavel Yasser Santodomingo Aguilar - Subdirector de Promoción de la Organización Social
4. Isabel Agatón Santander – Subdirectora de Protección Laboral
5. Magnolia Agudelo Velásquez – Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género
6. Gloria Beatriz Gaviria – Oficina de la Cooperación y Relaciones Internacionales
7. Judy Viviana Caldas - Dirección de Movilidad y Formación para el Empleo

DEPENDENCIA: (14)	**No. EXTENSIÓN O TELEFONO: (15)**

OBJETO: (16)

Prestar los servicios de operador logístico para llevar a cabo la organización, administración, realización de eventos y actividades que se requieran en el desarrollo de programas, planes y proyectos del Ministerio de Trabajo.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Fecha de inicio: (17)** 30 de junio de 2023.	**Fecha terminación: (18)** 31 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (19)	**$** 2.420.802.462 INCLUIDO IVA	

VALOR HONORARIOS (mensual o como se haya pactado): (20) – El MINISTERIO pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas conforme a los servicios efectivamente prestados de acuerdo con la realización de las actividades programados y debidamente legalizadas, previa presentación de factura. Los costos asociados a la realización de un evento serán pagados de acuerdo con los valores de los presupuestos o cotizaciones aprobados previamente por cada Supervisión.		
VALOR IVA (Cuando aplique) :(21)		
VALOR FACTURAS (Cuando aplique) :(22)		
MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (**23**)		
Adición valor $848.330.924	**Prórroga plazo**	**Suspensión**
Aclaración	**Modificaciones Clausula 25. Supervisión**	**Terminación**
Cesión		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CPS-MT- 454-2023: (25)

La adición y modificación de los recursos al valor del contrato 454 de 2023, se fundamenta en los siguientes términos:

PRIMERO: El día 28 de junio del año 2023 se firmó el contrato de prestación de servicios No. 454, entre el Ministerio del Trabajo y la Organización Simplex S.A.S., cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios de operador logístico para llevar a cabo la organización, administración, realización de eventos y actividades que se requieran en el desarrollo de programas, planes y proyectos del Ministerio de Trabajo"

SEGUNDO: La ejecución de dicho contrato inició el día 30 de junio de 2023, y habiéndose pactado un plazo de ejecución de 215 días, su fecha de terminación corresponde al 31 de diciembre de 2023.

TERCERO. El 11 de Septiembre de 2023, se suscribió la adición No. 1 al contrato en cuestión, por la suma de $848.330.924. Dicha adición se realizó con el fin de ejecutar actividades a cargo de la Subdirección de Formalización y Promoción del Empleo y del Proyecto Fortalecimiento de las Políticas de Empleo y Formación para el trabajo, con cargo a los recursos asignados a dicha dependencia y proyecto.

Como consecuencia de esta modificación, el valor total actual del contrato corresponde a la suma de $3.269.133.386.

CUARTO: El objeto del contrato y su alcance obligacional, detallado en su cláusula 8, le impone al contratista, Organización Simplex S.A.S, la ejecución de, entre otras, las siguientes actividades:

1. **Atender los requerimientos de modo y lugar indicados en las especificaciones técnicas.**
2. Designar un productor el cual atenderá de manera directa los requerimientos y solicitudes que se realicen por el supervisor del contrato y apoye la logística en cada uno de los eventos, foros, reuniones y demás que sean programados por el Ministerio, antes, durante y después del desarrollo de cada actividad. Este

productor hace parte del equipo mínimo de trabajo, por tal razón no generará costo alguno adicional; este se deberá mantener durante toda la ejecución del contrato.

3. **Disponer del personal idóneo administrativo, técnico y de apoyo necesario para el desarrollo de los eventos y del contrato en general, junto con los elementos de seguridad necesarios para llevar a cabo la actividad. La entidad se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal del contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de sus labores o que su capacidad de respuesta no sea la requerida por la entidad. Cuando se requiera un cambio de personal mínimo exigido, el contratista deberá presentar la hoja de vida al supervisor del nuevo candidato cumpliendo con las especificaciones exigidas en las especificaciones técnicas; éstos se deberán mantener durante toda la ejecución del contrato.**
4. Suministrar el personal, los bienes y servicios que demande cada evento programado por el Ministerio.
5. Suministrar en caso de ser requerido, el mobiliario, material POP, alimentos, bebidas no alcohólicas y refrigerios, en las cantidades y especificaciones solicitadas por el supervisor del contrato y bajo estrictos estándares de calidad, higiene y óptima presentación. Incluso entregar prueba de alimentos cuando se requiera.
6. Tramitar los permisos, las autorizaciones y demás que sean necesarios para llevar a cabo las actividades programadas por el Ministerio y entregarlos mínimo tres (3) días antes a la realización del evento. Como soporte de las gestiones desarrolladas, el contratista deberá entregar carpeta digital y física de todos los permisos tramitados y los conceptos emitidos favorables y desfavorables. En el caso de conceptos desfavorables se deberá entregar el histórico del trámite hasta lograr el concepto favorable.
7. Custodiar los bienes del Ministerio para la ejecución de las actividades, desde la entrega, el traslado y la devolución. En caso de pérdida o daño deberá asumir la reposición y/o reparación de los mismos, de igual forma deberá entregar un reporte relacionando las cantidades y el estado de los bienes, cuando los reciben y cuando los retornan.
8. **Presentar las cotizaciones por cada una de las actividades solicitadas por la entidad cuando los bienes o servicios no se encuentren incluidos en el tarifario, de conformidad con el procedimiento establecido.**
9. Otorgar un tratamiento adecuado acorde a la normatividad vigente, a los residuos y basuras generados en la realización de cada evento, entregando un reporte del manejo de residuos como parte del informe integral de cada actividad que así lo requiera.
10. **Adelantar las gestiones necesarias para la contratación con terceros en los casos excepcionales que requiera la entidad.**
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato.
12. Mantener los precios y comisiones ofertadas en la propuesta económica (tarifario), durante el término de ejecución del contrato.
13. Realizar las demás que sean pertinentes para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato. (…)”

QUINTO: El Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto – Ley 4108 del 2 de noviembre de 2011, "*Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo",* tiene entre sus objetivos el siguiente ste:

"(…) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."

SEXTO: La celebración del contrato de Prestación de Servicios No. 454 del 2023 entre el Ministerio del Trabajo y la Organización Simplex S.A.S., tiene como fin el cumplimiento de tales objetivos, que se materializarán a través de la realización, en diferentes regiones del país, de eventos, seminarios, talleres, foros, congresos, conferencias, y reuniones, entre otras, que permitían intercambiar sistemáticamente conocimientos, valores, actitudes y prácticas atinentes a la misión de la entidad.

SÉPTIMO: Bajo este contexto, distintas áreas y dependencias que integran el Ministerio del Trabajo, señalaron durante la fase de planeación las necesidades específicas que requerían suplir a este respecto.Así, la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo, el Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control y Gestión Territorial, la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, y el Programa para Fortalecer Políticas de Empleo – BID / Unidad Coordinadora de Programa, concurrieron al proceso de selección respectivo y aportaron parte de los recursos que les corresponde ejecutar para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

OCTAVO: Una vez que inició la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 454 celebrado entre el Ministerio del Trabajo y la Organización Simplex S.A.S., la Subdirección de Talento Humano, en cumplimento de las funciones que le competente, ha identificado que en la entidad existen necesidades adicionales, relacionadas directamente con el objeto del mismo, cuyo surgimiento es posterior a su fase de planeación, a las fechas en las cuales se llevó a cabo el respectivo proceso de selección -LP-MT-002-2023-, a su adjudicación y celebración, e incluso a la fecha en la cual inició su ejecución.

En efecto, dichas necesidades se derivan de lo establecido en la Resolución No. 2687 del 9 de agosto de 2023 expedida por la Ministra del Trabajo, en virtud de la cual se dispuso que la Subdirección de Gestión del

Talento Humano, coordinará el proceso de ejecución de los recursos, en cumplimiento del Acuerdo Sindical (2019-2020) suscrito con las organizaciones sindicales del Ministerio del Trabajo, acuerdo que incluye, entre otros aspectos la necesidad de realizar, para la vigencia 2023, jornadas de capacitación dirigidas sesenta (60) funcionarios sindicalizados de la Entidad, con el fin de actualizar y potencializar sus conocimientos y formar a los líderes sindicales en diversos temas como un mecanismo de apoyo y fortalecimiento del sector sindical, dentro de la estrategia para generar fortalezas que viabilicen la negociación, la concertación y el diálogo social, entre otros.

NOVENO: A partir de la expedición de la Resolución y de su ejecutoria, y de conformidad con la responsabilidad asignada a la Subdirección de Talento Humano sobre la ejecución de éste recurso, dicha área realizó acercamientos con distintas universidades para conocer los costos que conllevaría dar cumplimiento a este compromiso.

Así las cosas, y realizado el análisis de la información recolectada se logró evidenciar que el costo de las cotizaciones recibidas son mayores con relación al costo beneficio que se obtiene al realizar la actividad a través del operador logístico, situación que conllevó a optar por la adición del presente contrato, que permitirá materializar el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Sindical (2019-2020), con corte a la vigencia 2023.

La realización de tales gestiones previas ha permitido identificar que se requiere desarrollar un (1) evento por dos días, con las organizaciones sindicales del Ministerio del trabajo, para lo cual se hace necesario disponer de distintas actividades logísticas y del suministro de elementos, tales como, estación de café, refrigerios, ayudas audiovisuales, salones, entre otros ítems. Dicha actividad permitirá promover nuevas cualidades en las relaciones de concertación y diálogo, que contribuyan al logro de resultados, que a su vez potencien la actividad sindical y empresarial en el país, así como también desarrollar nuevas formas de liderazgo para los afiliados a las organizaciones sindicales, con el fin de fortalecer las relaciones entre trabajador y empleador, a través de herramientas de interacción y potenciar el uso de los mecanismos de negociación colectiva, de concertación y diálogo social, respecto de temas laborales, principios y derechos fundamentales del trabajo.

DÉCIMO: Para garantizar el desarrollo óptimo de este evento, es necesario que se cuente con las siguientes condiciones y servicios logísticos, que se han identificado y valorado así, todos los cuales están incluidos en el tarifario del contrato inicial, contenido en el Formato de Oferta Económica.:

Nº	Producto	Cantidad Requerida para las dos días del evento	Cantidad de participantes
1	Refrigerio AM y Pm	240 Un	

2	Almuerzos Ejecutivos	120 Un	Se proyectan las necesidades para 60 lideres sindicales participantes en cada uno de los días, con el fin de capacitarlos y promover el desarrollo de sus competencias y habilidades.
3	Estación de Café Permanente	2 días	
4	Estación de Agua Potable	2 días	

Catering: Se requiere prestar el servicio de alimentación para cada uno de los asistentes al evento, por tal motivo es vital contar con servicios de refrigerios en dos momentos del día, en la mañana y en la tarde en cada una de las jornadas del evento, de igual forma contar con el servicio de almuerzo, y las estaciones de café y agua permanente.

Los refrigerios presentan las siguientes características de acuerdo con el item "*Refrigerio Para Protocolo"* que se encuentra en el tarifario:

•Producto de panadería: muffins y/o sándwich gourmet y/o almojábana,
•Bebida: Jugo natural de frutas y/o brocheta de frutas.
•Acompañamiento: pasteles y/o postres y/o dulces.

Por su parte, los almuerzos presentan las siguientes características de acuerdo con el item "Almuerzo o Cena Protocolo", que se encuentra en el tarifario:

• Entrada: sopa y/o crema y/o consomé y/o fruta
• Corte de carnes y/o aves y/o pescados
• 2 porciones de carbohidrato
• Regulador
• Bebida

La estación de café permanente, presenta las siguientes características de acuerdo con el item "Estación de café Protocolo", que se encuentra dentro del tarifario:

• Capuccino, mocaccino, chocolate, café, tinto de 6 onzas,
• Agua y jugos naturales de 10 onzas
• Botella de gaseosa de 400 ml,
• Muffins, colaciones.

La estación de agua, presenta las siguientes características de acuerdo con el item "Agua Natural en botella plástica por 300 ml", que se encuentra dentro del tarifario:

• Agua natural sin gas en envase no retornable en botella de plástico por 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima

Adicionalmente, se requiere contar con los siguientes servicios logísticos para la realización del evento:

Nº	Producto	Cantidad Requerida
1	Salón con capacidad de 60 o Mas personas	2
2	Salones Auxiliares	4
3	Ayudas audiovisuales(Videobeam-Computador-Sonido-grabación-canal dedicado-escenografía-Tarima-Atril)	2

Auditorio: El espacio destinado para el auditorio debe contar con aforo no menor a 60 personas y no mayor a 100 personas, tipo aula. Así mismo incluir tarima, sonido profesional, micrófonos, atril y tablero en acrílico para los ponentes. De la misma manera es necesario contar con salones auxiliares para el desarrollo de mesas redondas para debates de temáticas del tema principal de las ponencias, conducida por un moderador y socializada en el auditorio principal, cada uno de estos salones debe contar con un aforo de 10 personas.

Para garantizar la participación de los invitados se debe realizar la confirmación telefónica y por correo electrónico y así mismo disponer del servicio de alimentación, en el momento de ingreso en el día inicial del evento, es importante realizar el registro en las listas de asistencias, así como la acreditación de cada uno y la entrega del kit de conferencia.

Para recopilar las memorias del evento y socializar con los demás líderes de las organizaciones sindicales del Ministerio del Trabajo, se requiere la grabación de las 16 horas de ponencias y las intervenciones de los delegados, lo cual se encuentra dentro del item *"Grabación de vídeo full hd hasta 60 minutos"* del tarifario.

Capacitador o tallerista: Se requiere contratar un capacitador o tallerista para realizar actividad de formación durante 8 horas por cada día de actividad, los capacitadores o talleristas deben proporcionar uso de técnicas pedagógicas y metodológicas adecuadas al aprendizaje para adultos, fomentar el desarrollo de competencias especificas integrando habilidades, conocimientos y comportamientos de los lideres sindicales con el desarrollo teórico practico de las temáticas y ejercicios de análisis y aplicación y estudio de casos. Es importante indicar que con la actividad de formación mencionada busca fomentar la gestión de conocimiento.

El perfil del capacitador o tallerista debe cumplir con lo siguiente: Abogado con mínimo 5 años de experiencia profesional en procesos de negociación colectiva en el estado y especializado en derecho laboral.

El capacitador o tallerista debe desarrollar las siguientes temáticas:

1. Decreto 160 de 2014 y sus posibles reformas o en su efecto socialización de esta.
2. Negociación Colectiva:
   a. Rol del Negociador.
   b. Modalidades.
   c. Técnicas de Negociar.
   d. Taller Práctico.
3. Causas, consecuencias y procedimientos por el incumplimiento de los acuerdos sindicales en el sector público.
   a. Mecanismos Internacionales.
   b. Mecanismos Nacionales.
   c. Control de convencionalidad.
   d. Taller Práctico.

Las dieciséis (16) horas de capacitación se desarrollarán de la siguiente manera:

Día 1: La primera jornada incluye ocho (8) horas de capacitación en las cuales se desarrollarán las siguientes temáticas y agenda:

1. Decreto 160 de 2014 y sus posibles reformas o en su efecto socialización de esta.
2. Coffee Break am.
3. Negociación Colectiva:
   a. Rol del Negociador.
4. Almuerzo.
   b. Modalidades.
   c. Técnicas de Negociar.
5. Coffee Break pm.
   d. Taller Práctico.

Día 2: La segunda jornada incluye ocho (8) horas de capacitación en las cuales se desarrollarán las siguientes temáticas y agenda:

1. Causas, consecuencias y procedimientos por el incumplimiento de los acuerdos sindicales en el sector público.
   a. Mecanismos Internacionales.
2. Coffee Break am.
   b. Mecanismos Nacionales.

3. Almuerzo
   c. Control de convencionalidad.
4. Coffee Break pm.
   d. Taller Práctico.

Nota: Es preciso señalar que en los estudios previos del presente contrato, se contempla un item denominado: "Honorarios de Conferencistas u otros", dentro de los cuales aplica la contratación del capacitador o tallerista.

Equipo de producción: El operador logístico del evento debe contar con el Grupo de personas que trabajen en conjunto para la producción del evento de capacitación, personal de trabajo conformado por día, de la siguiente manera:

- 4 meseros,
- 2 técnicos (ingenieros de sonido)
- 4 personas de apoyo logístico
- 3 coordinadores

El anterior personal se encuentra incluido dentro del tarifario contemplado en el marco del Contrato 454 de 2023.

.

DÉCIMO PRIMERO: Que el valor de las necesidades logísticas descritas anteriormente se establecieron con fundamento en el tarifario que forma parte del Contrato de Prestación de Servicios No. 454 del 2023.

DÉCIMO SEGUNDO: Que para establecer el valor en el cual debía solicitarse la adición del contrato la Subdirección de Talento Humano le solicitó a la empresa ORGANIZACIÓN SIMPLEX S.A.S, cotizar el valor de un evento para 60 funcionarios y funcionarias, lideres sindicales del Ministerio del Trabajo, con una intensidad horaria de 16 horas, dividido en dos jornadas de 8 horas cada una y que se garantice de manera óptima y eficaz el lugar de realización del evento en las fechas establecidas, con las ayudas audiovisuales que este conlleva, de igual forma se debe brindar la alimentación para cada una de las jornadas de capacitación, así como las gestiones correspondientes al registro de asistencia y las memorias del proceso de formación, cuyo valor corresponde a la suma total de $82.380.726, calculada con el tarifario del contrato de la siguiente manera:

1. Necesidades Logísticas:

MINISTERIO DEL TRABAJO	República de Colombia Ministerio del Trabajo
OBJETO	Contratar un operador logístico que preste los servicios de alimentación, alojamiento, desplazamientos aéreos, terrestres, marítimos y multimodales, material de apoyo y todas aquellas acciones inherentes a la actividad a contratar para el cabal cumplimiento de las actividades (eventos y reuniones) a cargo del Ministerio del Trabajo

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	ORGANIZACIÓN SIMPLEX SAS	Nit:	900233385-5
Contacto:	ADA CARVAJAL	E-Mail:	- organizacionsimplex@gmail.com

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

No.	CONCEPTO	Observación	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Refrigerio Para Protocolo	•Producto de panadería: muffins, sándwich gourmet, almojábana, •Bebida: Jugo natural de frutas, brocheta de frutas. •Acompañamiento: pasteles, postres, dulces. •Empacado o servido en menaje de loza nacional o importada según corresponda y decorado para ocasiones especiales. Incluye transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	$31.861	240	$7.646.640
2	Almuerzo o Cena Protocolo (Puesto Por Persona Que Incluye, Plato Base, Plato Fuerte, Plato Sopa, Vaso Largo O De Jugo, Copa De Agua, Tenedor Fuerte, Cuchillo Fuerte, Tenedor O Cuchara De Entrada, Plato Postre, Cuchara O Tenedor Para Postre, Cuchillo De Untar, Según Corresponda)	• Entrada: sopa, crema, consomé, fruta • Corte de carnes, aves, pescados • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	$68.982	120	$8.277.840
3	Estación de café Protocolo	• Capuccino, mocaccino, chocolate, café, tinto de 6 onzas, • Agua y jugos naturales de 10 onzas • Botella de gaseosa de 400 ml, • Muffins, colaciones. • Incluye el transporte, menaje, greca y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	$22.906	120	$2.748.720
4	Agua Natural en botella plástica por 300 ml	Agua natural sin gas en envase no retornable en botella de plástico por 300 ml y que cuente con Registro Sanitario Invima	UNIDAD	$2.153	146	$314.338
5	Auditorio Principal Para 100 pax	Alquiler Salón amplio con capacidad de hasta 100 personas, con mobiliario, ventilación adecuada, conexiones eléctricas e iluminación adecuada para el desarrollo de actividades tipo taller o seminario. Se debe garantizar el fácil acceso y desplazamiento para personas con movilidad reducida	UNIDAD	$2.500.000	2	$5.000.000
6	TARIMA 6x6	Alquiler Tarima 6 x 6: 36 m2, incluye estructura, piso, escalera o rampa.	UNIDAD	$2.499.684	2	$4.999.368
7	Escenografia (por día)		UNIDAD	$3.000.000	2	$6.000.000
8	Impresión Certificado de Asistencia (papel carta)		UNIDAD	$5.761	60	$345.660
9	Portaescarapela (Plástica con cordón)		UNIDAD	$3.213	60	$192.780
10	Memorias del evento - Redactar (valor hoja)		UNIDAD	$196.515	20	$3.930.300
11	Sonido Profesional Asamblea (desde 51 hasta 200 personas)	Alquiler Sonido: Cabinas con consola, potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas. Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar, incluye: cabinas amplificadas, Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y cabinas, retornos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye instalación y desinstalación.	UNIDAD	$1.799.995	2	$3.599.990
12	Micrófono Inalámbrico	Alquiler	UNIDAD	$162.737	5	$813.685
13	Telón De Protección 3M X 4M (por día)		UNIDAD	$988.607	4	$3.954.428
14	Grabación de video full hd hasta 60 minutos	Grabación de Video de en FULL HD, incluye personal que realiza el video y todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UNIDAD	$2.242.066	10	$22.420.660
15	Computador Portátil (por día)	Alquiler Computador Portátil. CPU Procesador min. Intel Core i5 U o AMD PRO, MRAM min. 4GB DDR2, Disco Duro 250 GB (7200 rpm) SATA, Batería duración 3 hrs min, cargador, Mouse, Monitor panel plano 14" - 15", Unidad DVD+/-RW integrada, Puertos mínimo 3 USB 2.0, puerto de video 1 VGA y 1 puerto HDMI integrado. Conectividad integrada tarjeta de red 1000/100/10 y conexión inalámbrica 802.11 a/b/g/n, punto de red Gigabit Ethernet (RJ-45), Audio interno, Teclado en español, Sistema operativo Microsoft® Windows® 7 Professional o superior, Office 2010 o superior, Antivirus y Anti spam instalados y actualizado a última versión, Compresor de archivos Winzip versión 12 o superior, Acrobat Reader. Todo lo anterior con su respectiva licencia y medios de instalación y configuración que permitan la lectura de archivos y la proyección de los mismos.	UNIDAD	$197.025	2	$394.050
16	Video Beam Hd De 8000 Lumens En Adelante (por día)	Alquiler Video Beam con cableado	UNIDAD	$2.429.636	2	$4.859.272
17	MODEM INTERNET PORTATIL Min 3-8 mbps	Alquiler Modem Internet Portátil. Min. 3-8 Mbps, sistema móvil hasta para 10 computadores	UNIDAD	$668.289	1	$668.289
18	Coordinador	Apoyo	(Por día)	$288.296	3	$864.888
19	Ingeniero de sonido	Apoyo	(Por día)	$348.816	2	$697.632
20	Personal De Apoyo Logístico	Apoyo	(Por día)	$168.520	6	$1.011.120
21	Mesero (Certificación En Manipulación De Alimentos, Optima Presentación Personal, Actitud De Servicio, Conocimientos Básicos En Cocina Y Protocolo)	Apoyo	(Por día)	$183.046	3	$549.138
23	PAPEL PERIODICO (Pliego 100 cm *70 cm)	Pliego 100 cm *70 cm	DOCENA	$9.744	12	$116.928
		TOTAL COTIZACIÓN				$ 79.405.726,00

Ada Stella Carvajal Feria

2. Valor del capacitador o tallerista: En relación con el capacitador, se tuvieron en cuenta tres cotizaciones allegadas por parte del operador logístico, cuyas características se describen a continuación:

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES			
DESCRIPCIÓN	**GUSTAVO ANDRES CANO PERICO**	**SERGIO ALONSO CASTAÑO SUELTA**	**MARÍA CLARA JARAMILLO**
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO SOBRE EL TEMA	**1. Secretaría de Educación del Distrito (Bogotá)**: Contratista y Consultor en la implementación y seguimiento del acuerdo colectivo y relaciones sindicales. (2020 -2023) **2. Sindicato Organización de Aviadores de Avianca - ODEAA**: Asesor en negociación colectiva (2022) **3. Gobernación de Cundinamarca:** Contratista Consultor en asuntos relacionados con dialogo social y negociación colectiva con trabajadores del sector público. (2021) 4. **Agencia Nacional de Seguridad Víal:** Contratista consultor y asesor externo acompañando jurídicamente a la comisión negociadora del sindicato de la ansv. (2019) 5. **Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:** Contratista consultor y asesor externo en procesos de direccionamiento estratégico de la gestión y mejoramiento de procesos así como apoyo a temas sindicales. (2017-2018) 6. **Ministerio del Trabajo:** Asesor grado 15 adscrito al despacho del Viceministro, asesorando y gestionando todo lo relacionado con las negociaciones de conflictos laborales en el sector público y privado entre los patronos y las organizaciones sindicales. (2013-2016)	**1. Centro de Pensamiento Laboral:** Proyección y elaboración de documentos para los sindicatos contratantes, asesorías a los afiliados de los sindicatos contratantes relacionados con temas de empleo público y disciplinarios, asesoría en los procesos de negociación colectiva asignados ante las entidades públicas, contribución a la investigación jurídica de temas propuestos por parte de los sindicatos contratantes y de los temas propios del centro para el mejoramiento constante de su gestión. (2023). **2. Escuela Nacional Sindical. Proyecto USDOL 3.** Generar estudios, artículos académicos y análisis de datos relacionados con el campo laboral y asuntos socio-jurídicos, con especial énfasis en formalización laboral y condiciones de salud laboral (2021). **3. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral**: Proyección de fallos en procesos ejecutivos, proyección de tutelas, impugnaciones e incidentes de desacato (2009).	**1. Ministerio de Relaciones Exteriores: CONVENIO DE COOPERACIÓN ANDI – CUT – CGT – CTC – NIR – LO – TCO:** Consultora encargada de la elaboración del Manual de Concertación para Colombia.(2010-2012). **2. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – BOGOTÁ:** Profesora de la Cátedra de Teoría y Práctica de la Negociación dentro del programa de especialización en Resolución de Conflictos (2011). **3. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:** Profesora de las materias de Teoría y Práctica de la Negociación y de Negociación Internacional en Curso de Formación Diplomática y Consular (2011-2013). **4. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT-.** Consulotría dentro del proyecto de Fortalecimiento del diálogo social; los derechos fundamentales del trabajo y la inspección, vigilancia y control del Trabajo en Colombia (2008-2010).
TIEMPO EXPERIENCIA EN EL TEMA	MAS DE 5 AÑOS EN PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	MENOS DE 1 AÑO EN PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	MAS DE 5 AÑOS EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA
HONORARIOS	2.500.000	2.500.000	9.600.000
IVA	475.000	475.000	1.824.000
TOTAL	**2.975.000**	**2.975.000**	**11.424.000**
NOTA: SE TOMA COMO ELECCIÓN AL CAPACITADOR GUSTAVO ANDRES CANO, DADO QUE CUENTA CON MAS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LOS TEMAS A DESARROLLAR EN LA CAPACITACIÓN. SE ACLARA QUE SE LLAMO A LA SEÑORA MARIA CLARA JARAMILLO, PERO MANIFESTO SALIR FUERA DE LA CIUDAD.			

Los valores de las necesidades logísticas ($79.405.726) y del capacitador o tallerista ($2.975.000) suman el valor total de la adición **($82.380.726).**

DÉCIMO TERCERO: Con fundamento en todo lo expresado , resulta necesario adicionar el contrato CPS-MT-454 -2023 suscrito con la Organización Simplex S.A.S, en aras de lograr el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2687 del 9 de agosto de 2023, expedida por la Ministra del Trabajo, en cuanto se refiere al compromiso de realizar una jornada de capacitación para 60 miembros de Organización Sindical, en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 82.380.726) M/CTE.**

DÉCIMO CUARTO: Que la presente adición resulta conforme a derecho en la medida en que no contraviene la Constitución ni la Ley, y por el contrario, se encuentra permitida por el Estatuto General de la Contratación Pública, puesto que su cuantía, sumada a la de la primera adición, no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 454 de 2023 celebrado entre el Ministerio del Trabajo y la Organización Simplex S.A.S., en consonancia lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que en lo pertinente dispone:

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
(…)

"PARÁGRAFO: (…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Lo anterior se evidencia en el detalle del siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	TOTAL	50% CONTRATO
VALOR INICIAL	2.420.802.462	1.210.401.231
VALOR ADICIÓN NO. 1	848.330.924	
VALOR ADICIÓN NO. 2 (Por suscribir)	82.380.726	
SUMA DE ADICIONES No. 1 y No. 2	930.711.927	
VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICIONES NO. 1 Y NO. 2	3.351.514.112	
Nota: De conformidad con lo presentado no se supera el límite el 50% del total del contrato.		

DÉCIMO QUINTO: Como quiera que la adición descrita con anterioridad supone el compromiso de recursos cuya ejecución del corresponde a la Subdirección de Talento Humano, dependencia que no comprometió recursos en el contrato inicial, su concreción hace necesario modificar la Cláusula 25 – SUPERVISIÓN- del Contrato 454 de 2023 en la medida que se debe incorporar a dicha Subdirección, a través del Grupo de Capacitación y Bienestar, dentro de las áreas que ejercerán la supervisión para la vigilancia para la operación logística de esta actividad.

DÉCIMO SEXTO: De conformidad con la Certificación de pagos emitida el 27 de noviembre por el Grupo de Tesorería, al contratista SIMPLEX S.A.S se le ha cancelado la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 6.448.900) M/CTE.

DÉCIMO SÉPTIMO: Que a la fecha el contrato CPS-MT-454 de 2023 presenta un porcentaje de avance correspondiente al 81.07%, el cual se desagrega en cada una de las áreas de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTAL CONTRATO 454 DE 2023								
DIRECCIONES	PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL EJECUTADO	% PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD	SOLICTUDES EN TRÁMITE	SALDO POR EJECUTAR	PENDIENTE POR FACTURAR	FACTURADO	PAGADO
DERECHOS FUNDAMENTALES - DDFT	$ 293.515.842	$ 215.268.944	73,34%	$ 14.141.599	$ 64.105.299	$ 99.233.231	$ 116.035.713	$ 0
VICTIMAS	$ 141.400.000	$ 133.801.266	94,63%	$ 0	$ 7.598.734	$ 133.286.290	$ 514.976	$ 0
COOPERACION	$ 12.500.000	$ 12.500.000	100,00%	$ 0	$ 0	$ 11.528.416	$ 971.584	$ 0
IVC	$ 594.932.473	$ 421.072.610	70,78%	$ 39.922.155	$ 133.937.708	$ 377.119.228	$ 43.953.382	$ 0
	$ 932.000.000	$ 846.559.131	90,83%	$ 0	$ 85.440.869	$ 358.177.577	$ 488.381.554	$ 6.448.900
MOVILIDAD	$ 19.904.634	$ 19.904.569	100,00%	$ 0	$ 65	$ 396.720	$ 19.507.849	$ 0
	$ 150.000.000	$ 149.999.791	100,00%	$ 0	$ 209	$ 149.999.791	$ 0	$ 0
	$ 71.500.000	$ 71.499.997	100,00%	$ 0	$ 3	$ 40.685.603	$ 30.814.394	$ 0
	$ 66.836.700	$ 66.836.546	100,00%	$ 0	$ 154	$ 66.263.048	$ 573.498	$ 0
BID	$ 50.000.000	$ 49.954.260	99,91%	$ 0	$ 45.740	$ 5.933.165	$ 44.021.095	$ 0
	$ 50.000.000	$ 49.999.980	100,00%	$ 0	$ 20	$ 49.999.980	$ 0	$ 0
	$ 38.212.813	$ 38.212.599	100,00%	$ 0	$ 214	$ 38.212.599	$ 0	$ 0
	$ 302.397.044	$ 165.244.608	54,64%	$ 0	$ 137.152.436	$ 165.244.608	$ 0	$ 0
	$ 149.998.533	$ 149.998.391	100,00%	$ 0	$ 142	$ 149.998.391	$ 0	$ 0
EMPLEO	$ 395.935.347	$ 259.596.143	65,57%	$ 8.177.693	$ 128.161.511	$ 259.596.143	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 3.269.133.386**	**$ 2.650.448.835**	**81,07%**	**$ 62.241.447**	**$ 556.443.104**	**$ 1.905.674.790**	**$ 744.774.045**	**$ 6.448.900**

Conforme a la información anterior, el valor facturado correspondiente a $ 744.774.045 se encuentra en trámite de pagos por parte de cada uno de los supervisores ante el Grupo de Central de Cuentas del Ministerio del Trabajo y se encuentra un valor pendiente por facturar por parte de SIMPLEX S.A.S equivalente a $1.905.474.790. Los valores acá mencionados serán pagados por parte del Grupo de Tesorería antes de la fecha de terminación del contrato conforme a la remisión de pagos realizada por cada uno de los supervisores.

En relación con los recursos de las columnas “solicitudes en trámite” y “saldo por ejecutar”, se informa que los mismos serán ejecutados por cada una de las dependencias de acuerdo con la programación de eventos y/o actividades.

Solicitud de modificación del contrato CPS-MT- 454-2023:

Ante los planteamientos anteriormente expuestos se requiere realizar la adición al contrato CPS-MT- 454-2023, de la siguiente manera:

ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 82.380.726) M/CTE.** En este sentido el valor total del contrato asciende a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($3.351.514.112)**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL La presente adición esta soportada en el CDP No. 106123 del 11 de noviembre de 2023.

SUPERVISOR: Que se hace necesario modificar la Cláusula 25 – SUPERVISIÓN- del Contrato 454 de 2023 en la medida que se debe incorporar a la Subdirección de Gestión del Talento Humano a través del Grupo de Capacitación y Bienestar, dentro de las áreas que ejercerán la supervisión para la vigilancia para la operación logística de esta actividad.

GARANTÍAS: El contratista se compromete a ajustar las garantías inicialmente constituidas conforme a la presente adición.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (25)	VALOR PAGADO (26)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA (27)	VALOR POR EJECUTAR (28)	VALOR A CEDER (29)
$ 3.269.133.386	$ 6.448.900	3.262.684.486	$ 556.443.104	

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Base liquidación (30)			
Valor pagado salud (32)	Valor pagado aporte Pensión (33)	Valor pagado Aporte ARL (34)	CONCEPTO Cumplimiento (35)
Total, pagado (36)			

Certificación, planilla, parafiscales de fecha: (37)

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (38)

De conformidad a la justificación presentada en este documento el supervisor del contrato considera viable la presente adición. Así mismo, certifica que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

OBSERVACIONES / RECOMENDACIÓN (39)

Se recomienda ceder el contrato a (SI APLICA): _____ con C.C. _____

Por valor total de: _____($----------)

FIRMA RESPONSABLES (40)

ORIGINAL FIRMADO

_____

1. CARLOS EDUARDO UMAÑA LIZARAZO – SUPERVISOR BID.

ORIGINAL FIRMADO

2. _____

LUZ ÁNGELA MARTÍNEZ - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.

ORIGINAL FIRMADO

_____

3. PAVEL YASSER SANTODOMINGO AGUILAR - SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL (SUPERVISOR DE LOS RECURSOS DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES)

ORIGINAL FIRMADO

_____

4. ISABEL AGATÓN SANTANDER – SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN LABORAL (SUPERVISORA DE LOS RECURSOS DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES).

ORIGINAL FIRMADO

_____

5. MAGNOLIA AGUDELO VELÁSQUEZ - GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LAS VÍCTIMAS Y LA EQUIDAD LABORAL CON ENFOQUE DE GÉNERO.

ORIGINAL FIRMADO

_____

6. GLORIA BEATRÍZ GAVIRIA – OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES.

ORIGINAL FIRMADO

_____

7. CARLOS MATALLANA TORRES - DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

ORIGINAL FIRMADO

_____

8. FREDY GOMEZ SANTAMARIA – SUBDIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO- GRUPO DE CAPACITACION Y BIENESTAR LABORAL SOCIAL Y ESTIMULOS

FECHA: (41)